

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

APARTADO 477  
ARROYO, PUERTO RICO 00714  
Email: [legislaturamunicipal\\_apr@hotmail.com](mailto:legislaturamunicipal_apr@hotmail.com)  
[Tel:\(787\)839-3500](tel:(787)839-3500) ext. 342



ORDENANZA NÚM. 4

SERIE 2024-2025

**PARA DAR NOMBRE A LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN ARROYO VILLAGE  
EN EL MUNICIPIO DE ARROYO, Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** El Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, en su Artículo 1.039-Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal, determina en el inciso (m) aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia y jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** Residentes de la Urbanización Arroyo Village han sometido ante la Legislatura Municipal de Arroyo una solicitud comunitaria requiriendo se nombren las calles que faltan ser nombradas en la comunidad.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:** Denominar las calles de la Urbanización Arroyo Village con los siguientes nombres:

Calle 1- Hadar  
Calle 2- Antares  
Calle 3- Capella  
Calle 4- Deneb  
Calle 5- Rigel  
Calle 6- Sirio  
Calle 7- Vega

**Sección 2da:** Se autoriza a rotular esas calles según el orden esquemático de las calles mencionado en la **Sección 1ra**.

**Sección 3ra:** Si cualquier palabra, inciso, oración, artículo o sección u otra parte de la presente Ordenanza fuera impugnada por cualquier razón ante los Tribunales de Justicia de Puerto Rico y fuera declarada inconstitucional o nula, tal sentencia o determinación judicial, no afectará, menoscabarán o invalidarán las restantes disposiciones y partes de esta Ordenanza.

**Sección 4ta:** Copia de esta Ordenanza se remitirá a las agencias pertinentes.

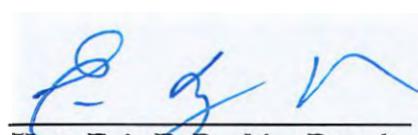
**Sección 5ta:**

Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 10 DE OCTUBRE DE 2024, EN TERCERA REUNION DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE OCTUBRE DE 2024.

  
Hon. José A. Bilbraut Montañez  
Presidente  
Legislatura Municipal

  
Sr. Frank Rodríguez López  
Secretario Ejecutivo  
Legislatura Municipal

  
Hon. Eric E. Bachier Román  
Alcalde  
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO  
**SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL**

APARTADO 477  
ARROYO, PUERTO RICO 00714  
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com  
Tel: (787)839-3500 ext. 308



## CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **ORDENANZA NÚM. 4 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE OCTUBRE DE 2024.

### INTITULADA:

PARA DAR NOMBRE A LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN ARROYO VILLAGE EN EL MUNICIPIO DE ARROYO, Y PARA OTROS FINES.

### VOTACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ASTENIDO
Hon. José A. Bilbraut Montanez	X			
Hon. Ángel L. Ramos González	X			
Hon. Victor J. Bilbraut Cora				X
Hon. Félix J. Ramos Ocasio	X			
Hon. Jackeline Torres Peña	X			
Hon. Marianne Guadalupe Bones	X			
Hon. Roselyn M. Morales Hernández	X			
Hon. Amos R. Bachier Ayala	X			
Hon. Manuel Ortiz	X			
Hon. Alejandro Figueroa Figueroa				X
Hon. Sergio Ruiz Sánchez				X
Hon. Edra I Diaz Santiago				X

QUEDA APROBADA CON 8 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS ABSTENIDOS; POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL 10 DE OCTUBRE DE 2024 EN LA TERCERA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 15 DE OCTUBRE DE 2024.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
LEGISLATURA MUNICIPAL